



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 009 DE 2010

(08 JUNIO 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 021 DE NOVIEMBRE 27 DE 2009 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CESION DE TITULO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI"

ACUERDO

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 021 DE NOVIEMBRE 27 DE 2009 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CESION DE TITULO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI"

AUTOR

**FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

PONENTE

Licenciado: JAIME SANCHEZ LENIS

YUMBO MAYO 29 DE 2.010

100-02-03

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.

Democracia y Dignidad para Yumbo

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com*



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 009 DE 2010

(08 JUNIO 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 021 DE NOVIEMBRE 27 DE 2009 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CESION DE TITULO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO EN EJERCICIO DE SU POTESTAD REGLAMENTARIA OTORGADA POR EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL, DE LA LEY 136 DE 1994 Y LA LEY 388 DE 1997.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 numeral 3º de la Constitución Política dispone que corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.
2. Que el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, consagra que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, se encuentra la potestad para reglamentar la autorización al Alcalde para contratar señalando los casos en que se requiere autorización previa.
3. Que el artículo 91 de la ley 136 de 1993, dispone que los Alcaldes ejercerán las funciones que le asigna la constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador, además de las anteriores funciones en forma expresa en el literal A numeral 1 de la precitada norma, se faculta al Alcalde para presentar los proyectos de Acuerdo que Juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.
4. Que el literal B. Numeral 1. de la ley 136 de 1993, consagra que corresponde al Alcalde Municipal de Yumbo, la Conservación del Orden Público en el Municipio de conformidad a la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo Gobernador, en la misma forma se establece que la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las ordenes que le imparte el Alcalde por conducto del respectivo comandante
5. Que el Personal Adscrito a la Policía Nacional que presta sus servicios en el Municipio de Yumbo, a través del Quinto Distrito de Policía y de la Estación de Policía Yumbo, no disponen de un inmueble para su funcionamiento en las condiciones de seguridad y comodidad que estos requieren, situación que no ha posibilitado el aumento del pie de fuerza para mejorar las condiciones de seguridad del Municipio de Yumbo.
6. Que el Concejo Municipal de Yumbo, mediante Acuerdo No.021 de fecha 27 de Noviembre de 2009, otorgo facultades al señor ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO, para ceder a título gratuito a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, el derecho de dominio y propiedad del inmueble ubicado en la cra 10 con calle 15, o vía panorama Cali, jurisdicción del Municipio de Yumbo, con un área de nueve mil quinientos setenta metros cuadrados (9.570mtrs 2) comprendidos dentro de los siguiente linderos: partiendo del punto 1 en dirección Sur, hasta el punto E en una distancia de 92 metros, colindando por el Oriente con calle 15 o vía panorama Yumbo-Cali, del punto E en dirección Occidente hasta el punto F en una distancia de 101 metros colindando por el sur con predios que fueron de BLOQUES DEL PACIFICO LTDA, del punto F en dirección norte hasta el punto 2 en una

100-02-03

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.

Democracia y Dignidad para Yumbo

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos 669 37 42 - 669 50 08 Telefax 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 009 DE 2010

(08 JUNIO 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 021 DE NOVIEMBRE 27 DE 2009 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CESION DE TITULO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI"

distancia de 92 metros, colindando por el occidente con NANCY CUCALON D, - del punto 2 en dirección oriente hasta el punto 1, punto de partida en una distancia de 104 metros colindando por el norte con la carrera diez (10), lote que fue adquirido por el Municipio de Yumbo, en fecha de noviembre 13 de 2003, registrada bajo la matricula inmobiliaria No.370- 695047 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, con numero catastral No.01-01-0597-004-000.

7. Que el ARTICULO CUARTO del acuerdo 021 de noviembre 27 de 2009, faculta al ALCALDE MUNICIPAL por el termino de seis (06) meses para que realice la cesión de dicho inmueble.
8. Que el Brigadier General MIGUEL ANGEL BOJACA ROJAS comandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, mediante oficio No.083 de JEFAD-GUBIR de fecha 26 de marzo de 2010, ha solicitado que se extienda el periodo durante el cual se faculta al señor Alcalde Municipal de Yumbo para que realice la cesión del inmueble antes referido, en la misma forma adjunta copia del oficio No.2367 DIRAF – GUBIR – 9 de fecha 17 de Marzo de 2010, mediante el cual la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, informa que no se emitirá poder para que el Comandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, reciba el inmueble donde se proyecta la construcción del nuevo comando de Policía de Yumbo, dicha negativa se fundamenta en lo establecido en la ley 996 de 2005-. Ley de Garantías.
9. En virtud a lo anterior se hace necesario solicitar al Honorable Concejo Municipal la modificación del artículo cuarto del acuerdo 021 de 27 de noviembre de 2009, prorrogando las facultades conferidas al Alcalde Municipal de Yumbo por un término de seis (06) meses más a la concedida inicialmente

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO 021 DE NOVIEMBRE 27 DE 2009, el cual quedará así: Prorrogar las facultades conferidas al señor. ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO, **mediante acuerdo 021 de noviembre 27de 2009**, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

100-02-03

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.

Democracia y Dignidad para Yumbo

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 009 DE 2010

(08 JUNIO 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 021 DE NOVIEMBRE 27 DE 2009 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CESION DE TITULO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI"

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año Dos mil diez (2010).

Dr. JAIME RODALLEGA POLANCO
Presidente.

Dr. CARLOS S. ARELLANO S.
Secretario General (E)

CERTIFICACIONES

La Suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Primera o del Plan y Bienes el día veintiuno (21) de mayo del año 2010; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintiocho (28) de mayo del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del **Doctor FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ**, Alcalde Municipal.

Dr. CARLOS S. ARELLANO S.
Secretario General (E)

100-02-03

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.

Democracia y Dignidad para Yumbo

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 009 DE 2010

(08 JUNIO 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 021 DE NOVIEMBRE 27 DE 2009 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CESION DE TITULO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI"

REMISION

Hoy _____ estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cinco (05) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

Dr. CARLOS S. ARELLANO S.
Secretario General (E)

100-02-03

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.

Democracia y Dignidad para Yumbo

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com*